



systemos

# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2022-CM-MPC.

Sicuaní, 20 de julio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –  
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2022-CM-MPC, de fecha 19 de julio de 2022, en lo referido a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: COMUNIDAD CAMPESINA DE PUJYO PUJYO CHUMO, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).”**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...).”**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2022-CM-MPC, de fecha 19 de julio de 2022, a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: COMUNIDAD CAMPESINA DE PUJYO PUJYO CHUMO.**

Que, mediante Solicitud, emitida por el Sr. José Luis Gutiérrez Díaz, Presidente de la Comunidad Pujyo Pujyo Chumo y su junta directiva solicitan apoyo para el techado de local comunal con materiales; 150 unidades de calaminas, una caja de clavo de calamina, alambres de 8” y 16”.

Que, mediante Informe N° 1351-2022-MPC/GIUR/JACCO, el Ing. José Antonio Ccente Olarte, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, remite informe de evaluación de campo efectuada por el Ing. Neisseli Estefi Becerra Oscco a solicitud de la Comunidad Campesina de Pujyo Pujyo Chumo quienes solicitan apoyo con materiales de construcción para la cobertura de techo con material calamina de su salón comunal (calamina, alambre N° 08, alambre N° 16, clavos para calamina). Al respecto, informa que el salón comunal cuenta con columnas, muros de ladrillo y vigas, para ello se procedió a medir dichas áreas tendiendo un largo de 20.17m y ancho 9.24m obteniendo un área de 186.37 m<sup>2</sup>, además del sistema constructivo corresponde a un sistema aporticado con columnas de sección de 0.25m x 0.40m y vigas de 0.25m x 0.35m en total de 13 columnas y 14 vigas collarín; conforme se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	P.U.	TOTAL
CALAMINA GALVANIZADO PRE – PINTADAS DE 3.60M X 0.8M X 0.3MM	PLANCHAS	140	55.5	7,770.00
CLAVOS GALVANIZADOS PARA CALAMINA	KG	40	9.5	380.00
ALAMBRE RECOCIDO NEGRO N° 16	KG	50	6.5	325.00
ALAMBRE RECOCIDO NEGRO N° 08	KG	50	6.5	325.00
TOTAL				S/ 8,800.00

Que, mediante Informe N° 221-2022-GPP-MPC, emitido por el Lic. Adm. Alberto Salizar Núñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis, informa que, revisado los saldos presupuestales en el rubro 08: **SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de S/ 8,800.00.

Que, mediante Opinión Legal N° 643-2022/WVA/JOAJ/MPC, emitido por el Abog. Walter Velasque Alarcón, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis Opina: **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de apoyo económico para el sistema constructivo



# Municipalidad Provincial de Canchis

(techado) del salón comunal de la Comunidad Campesina de Pujyo Pujyo Chumo; por el monto de S/ 8,800.00 (Ocho mil ochocientos con 00/100 soles), para la adquisición de los siguientes insumos:

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	P.U.	TOTAL
CALAMINA GALVANIZADO PRE – PINTADAS DE 3.60M X 0.8M X 0.3MM	PLANCHAS	140	55.5	7,770.00
CLAVOS GALVANIZADOS PARA CALAMINA	KG	40	9.5	380.00
ALAMBRE RECOCIDO NEGRO N° 16	KG	50	6.5	325.00
ALAMBRE RECOCIDO NEGRO N° 08	KG	50	6.5	325.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 8,800.00</b>

Que, con proveído N° 4330 de fecha 07 de julio de 2022, el Ing. Wilber Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite expediente y solicita se agende en Sesión de Concejo para su trámite pertinente.

Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: ocho (08) votos a favor Regidores: (Milagros Flores Solis, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani), tres (03) votos en abstención Regidores: (Elvira Hañari Quispe, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Oscar Celestino Quispe Solorzano), habiéndose aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR**, el apoyo económico por la Suma de: S/ 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos con 00/100 soles) a favor de la Comunidad Campesina de Pujyo Pujyo Chumo, para la adquisición de materiales de construcción, según detalle:

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	P.U.	TOTAL
CALAMINA GALVANIZADO PRE – PINTADAS DE 3.60M X 0.8M X 0.3MM	PLANCHAS	140	55.5	7,770.00
CLAVOS GALVANIZADOS PARA CALAMINA	KG	40	9.5	380.00
ALAMBRE RECOCIDO NEGRO N° 16	KG	50	6.5	325.00
ALAMBRE RECOCIDO NEGRO N° 08	KG	50	6.5	325.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 8,800.00</b>

La misma que será otorgado en calidad de Donación, con cargo al rubro N° 08.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Rural y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
Abog. Kari Erinda Macedo Condori  
DNI 46411495  
ALCALDE

Alcaldía  
Ger. Municipal  
Ger. Administración  
Asesoría Jurídica  
Archivo  
KEMCO/td.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
Abog. Félix Turpo Diaz  
SECRETARÍA GENERAL